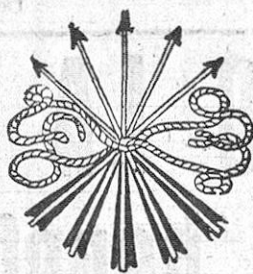




PATRIA



DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

AÑO VI Núm. 1.475

GRANADA, domingo 30 de noviembre de 1941

Número suelto: 25 cts. suscripción: 5 pías. al mes (Pago anticipado)

EDITORIAL

La verdad de la Falange

en la política internacional

DE ESPAÑA

Con motivo de la estancia en Berlín del ministro español de Asuntos Exteriores, la voz de España ha sonado, con voluntad de mando y potencia, en el juego mundial de continentes y pueblos.

Responde esta actitud nuestra, tácitamente expresa por nuestra presencia en el pacto anti Komintern, a una línea esencial de la Revolución nacional española, iniciada hábilmente en mil novecientos treinta y seis. La obra que la Falange y el Ejército, en coyunda indisoluble, ejecutaron el 18 de julio, en un alarde ejemplar de heroísmo, tenía, ciertamente, más ambición que la meramente circunscrita a un cambio interior de política y más trascendencia que la enmienda pasajera de una decadencia demasiado vieja.

Para tan mezquina ambición o tan leve transcendencia, no merecía la pena embarcar al pueblo español en un proceso como ninguno acaecido de naufragio, y donde entre otras habría de sufrir las supremas molestias de la sangre.

Si la Falange no vaciló en lanzar a España a la epopeya esforzada de la guerra civil, por una decisión parecida al ál que se juega el todo por el todo, fué para darle una integridad histórica que había perdido.

De antemano sabía la Falange lo ingente de este cometido, máxime cuando fuera y dentro de España, antes y después de la victoria, no le faltaría un valladar de peligrosos escollos y perennes acechanzas.

Devolver a España su integridad histórica es tarea difícil, hasta el máximo, porque hasta el máximo hay intereses más que sólidos y aferrados que temen y se oponen con motivo a ser infringidos. Devolver a España su tradición internacional es algo más, efectivamente, que un punto para la literatura patriótica o una ocasión para la buena frase. Tiene un valor práctico que rebasa sobradamente los motivos sentimentales y los temas literarios para operar decididamente en el campo porfiado de la política de los pueblos. Una nación es un organismo que como tal encuentra y busca la vida, en lucha trabajosa, con el ambiente en pugna denodada con quienes la estorban y coartan. Sólo para los pueblos que entienden rigurosamente esa lucha y afrontan valientemente esa pugna, reserva el destino las páginas escogidas de su historia.

España tuvo siempre conciencia de un sino combatiente y duro, que más de una vez le deparó el galardón de los primeros puestos universales. Si alguna vez se vio constreñida territorialmente a la cuna ibérica de su fundación, y espiritualmente a la imitación sistemática de la ajena, fué porque desertó de su sino y adujo de su lucha.

Dios ha querido, sin embargo, que el desbarrio español—que la decadencia nacional—, haya sido superado y que España haya recobrado otra vez el orgullo sin par de su misión y de su empresa. Y también Dios ha querido—acaso por una ley intangible de compensación—y como tantas otras veces, que si esta empresa ha de culminarse con el éxito, no lo sea sin que antes hayamos ceñido la frente con el laurel de los combates o cubierto la piel con el caliente sudor de los trabajos.

Tal es el entendimiento profundo que la Falange tiene de la política internacional española, a la que ella comunica contenido e ímpetu. Sabe todo lo que su consigna exige y afronta alegre la consecuencia de dictarla. ¡Bello destino este de la Falange, la primera siempre en la empresa y la responsabilidad!

Responsabilidad ésta que a la Falange lleva diariamente al señalamiento resuelto de los precipicios y a la mostración abierta de los peligros. Peligros y escollos que tiene en su mano, para eliminarlos con energía y saltarlos con dignidad.

Ya, a propósito de nuestra no beligerancia, se ha señalado cómo conjuntamente con la huraña postura de ciertos países—por criminal e incalificable conexión—la insidia y la calumnia prestan su servicio a los que creen a nuestro régimen con vida dependiente del resultado final de la contienda europea, y ponen sus esperanzas sucias en que la suerte de las armas se incline a su favor.

Tan lógico es insistir en el error que los alucina, como inútil será volver un día y otro a la invitación de que depongan su vana espera.

Triunfante el Eje o no, el régimen que el pueblo español se ha dado, en el juego limpio de sus venas heroicas, seguirá en pie por el camino propuesto de la liberación histórica de España. No es la Falange un producto de la victoria totalitaria, sino ésta un producto de la Falange que dió la primera contribución heroica para hacer posible su amasijo. No es el régimen que España tiene una consecuencia de su política internacional, sino la política internacional una consecuencia del régimen. Mientras éste exista, y existirá mientras haya españoles que amen la muerte, con preferencia a la derrota, España tendrá la política exterior que ella elija. La que le interese y le convenga. Aunque ello no le agrade a determinados países que todos conocemos. Y aunque ello desespere la impaciencia de algunos españoles—de nacimiento, pero antiespañoles por convicción y conducta—no menos conocidos ciertamente.

EL CAUCASO

será conquistado, partiendo de la península de

Kertsch

Al parecer, se utilizará la vía aérea, mediante planeadores y grandes aviones de transporte

Frontera rumano-soviética, 29.—Las fuerzas germano-rumanas trabajan activamente para la instalación de campos de aviación y puntos de apoyo para las fuerzas que, al parecer, intentarán invadir el Cáucaso partiendo de la península de Kertsch. Los círculos militares son de opinión de que serán empleados de preferencia, para tal operación, planeadores remolcados por aviones, así como grandes aparatos de transporte del estilo de los que ya fueron utilizados en las operaciones de Noruega y Creta.—Efe.

GRAN NUMERO DE BARCOS RUSOS LLEGAN A PUERTOS SOVIETICOS

Estambul, 29.—Los tres petroleros soviéticos llegados al Bósforo han comenzado a descargar en la costa asiática y en los depósitos de compañías norteamericanas y rusas sus cargamentos de aceite para máquinas, bencina y mazut. Una especie de misterio reina en torno a dichos barcos y ha sido prohibido por las autoridades locales que nadie se aproxime a los tripulantes soviéticos. No se sabe si, una vez que hayan descargado, se dirigirán nuevamente al mar Negro.

En otros puertos turcos, el número de barcos soviéticos aumenta sin cesar y se cree que llegan ya a los cuarenta, en su mayoría mercantes con personas civiles a bordo, procedentes de Sebastopol y la costa de Crimea, personas que en su casi totalidad llegan en lamentable estado de desnudez. El Gobierno turco ha tomado medidas para proceder a ayudar a todos los fugitivos.

«Como español y como europeo

estoy satisfecho de la conferencia de Berlín», dice Serrano Suñer

Berlín, 29.—Antes de salir de la capital del Reich, el ministro de Asuntos Exteriores de España, señor Serrano Suñer, ha hecho al «Deutsche Allgemeine Zeitung» las siguientes declaraciones sobre los actos diplomáticos de estos días:

«Las conferencias de los ministros europeos celebradas en Berlín esta semana han sido, a mi juicio, acontecimientos de capital importancia. No han sido actos políticos de valor externo ni de propaganda. Creo que los doce ministros que en nombre de sus respectivas naciones han firmado la prórroga del pacto anti-Komintern o se han adherido a él han realizado, con su presencia en la capital del Reich, algo más que una fórmula protocolaria. El espíritu y la actividad manifestados en las conversaciones personales que se han verificado entre los estadistas aquí reunidos han demostrado que estos hombres están plenamente convencidos de la necesidad de crear rápida y eficazmente un nuevo sistema que lleve a cabo la unión de Europa. Por todos estos motivos estoy satisfecho como europeo de la conferencia de Berlín. Pero también lo estoy como español, después de mis entrevistas con los ministros alemanes y, sobre todo, después de la cordial conversación que sostuve ayer con el Führer, quien en esta ocasión me expuso con gran claridad y precisión la situación militar y política general.»—Efe.

El camarada Godoy Mirasol,

reintegrado a su cargo de delegado provincial sindical

El jefe provincial del Movimiento y gobernador civil, al recibir anoche a los periodistas les manifestó que se había reintegrado a su cargo de delegado provincial sindical el camarada Pedro Godoy Mirasol.

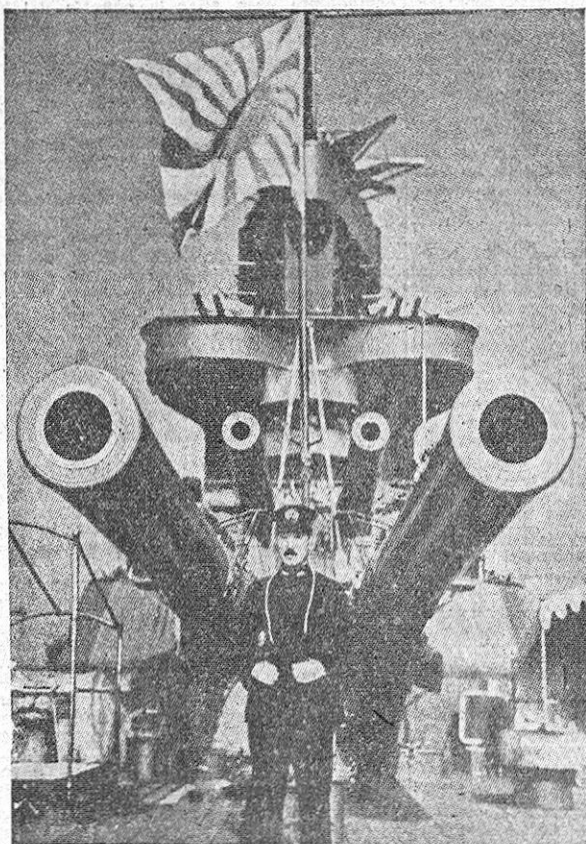
Importantes contingentes ALEMANES embarcan para Africa

Angora, 29.—Importantes contingentes alemanes, formados en su mayor parte por soldados austriacos, embarcan actualmente en Salónica, Bindsil y Nápoles, para ser enviados a Africa septentrional, según informaciones de fuente habitualmente digna de confianza.—Efe.

“Los Estados Unidos han roto la paz”, DICEN EN TOKIO

El memorándum yanqui se considera como un ultimátum que el honor japonés no puede aceptar

En Hong-Kong, Singapur, Malasia e Indias holandesas se efectúan preparativos de guerra



Como una alegoría del Japón, vigilante en estos momentos de incertidumbre en el Pacífico, esta bella estampa nos muestra uno de los potentes barcos de línea de su imperial marina

Los alemanes ocupan Volokolamsk

Tula, cercada por las tropas del Reich
Crítica situación de Sebastopol



Continuamente, los cielos de Rusia ven perfilarse estas siluetas de los grandes bombarderos alemanes, en marcha hacia los objetivos fijados por el mando.

COMUNICADO ALEMAN

Berlín, 29.—Comunicado del alto mando de las fuerzas armadas alemanas:

«En las operaciones ofensivas contra Moscú ha sido conquistado nuevo terreno. Cerca de Rostov y en la cuenca del Donetz, el enemigo, que realizó ataques con nutridas fuerzas, sin tener en cuenta la bajas que iba a sufrir, fué rechazado con sangrientas pérdidas. Las tropas de ocupación de Rostov, evacuaron, según órdenes recibidas, algunos barrios de la ciudad, para llevar a cabo sin cuidados las medidas de represalia necesarias, contra la población que había participado en los combates a espaldas de los soldados alemanes, contrariamente a las reglas de la guerra.

Las tentativas realizadas por el enemigo con efectivos muy importantes para romper las líneas de cerco de San Petersburgo, fueron rechazadas.»—Efe.

(Pasa a la pág. 3.)

Tokio, 29.—«Los Estados Unidos han roto la paz». Con estos títulos los periódicos de Tokio dan cuenta del estado de las relaciones nipo-norteamericanas, según informa radio Tokio. Los diarios insisten sobre el hecho de que el Japón ha explicado claramente su posición en repetidas ocasiones, mientras que la presentación final de un memorándum por los Estados Unidos debe considerarse casi como un ultimátum que el Japón no puede aceptar en defensa de su honor nacional.—Efe.

CONTINUAN LOS PREPARATIVOS JAPONESES

Hanoi, 29.—Los preparativos japoneses en Indochina continúan.

A esto se reducen las informaciones, que la censura francopipona autoriza a salir del país con cuenta del estado de las relaciones emprendidas por las fuerzas imperiales japonesas.

Los círculos militares británicos de Extremo Oriente estiman que los contingentes nipones, constituidos por veteranos entrenados en la lucha en zonas climáticas análogas, se encuentran en excelente situación para llevar a cabo una campaña relámpago contra la capital tailandesa por tierra, mar y aire. Se desconocen los efectivos del Ejército tailandés, si bien se sabe que dispone de algún armamento moderno en las unidades de tierra y aire. La flota puede considerarse prácticamente como inexistente.

Respecto a la ayuda que las potencias democráticas podrían dar a Tailandia, los círculos militares británicos declaran que sólo sería posible apoyar aéreamente las operaciones de las fuerzas del Gobierno de Bangkok.—Efe.

AMBIENTE DE GUERRA EN EXTREMO ORIENTE

Shanghai, 29.—La situación se hace cada día más tirante en el Extremo Oriente. El cuarto regimiento de fusileros de la marina norteamericana ha salido de China. Los cañoneros de los Estados Unidos se encuentran preparados para salir hacia Manila, con excepción de uno de ellos, que deberá estar dispuesto para embarcar a los funcionarios de la Embajada y del Consulado norteamericano.

Se repiten los avisos a los súbditos de los Estados Unidos para que abandonen Hong-Kong. Por otra parte, 2.000 japoneses han regresado de Manila a Singapur, y dentro de algunos días serán repatriados más de 10.000 súbditos japoneses residentes en los Estados Unidos y posesiones británicas. En las Indias holandesas apenas queda algún que otro nipón rezagado.

En Hong-Kong, Singapur, Malasia e Indias holandesas se efectúan preparativos de guerra. Japón aguarda con calma el desarrollo de la situación presente.—Efe.

LOS YANQUIS ABANDONARÁN LA CHINA DEL NORTE

Pekín, 29.—Los residentes norteamericanos en China septentrional han sido invitados a abandonarla. Los fusileros de la marina yanqui en Tien-Sin abandonarán la población la semana próxima.—Efe.

CONTINUA INDECISA LA BATALLA DEL NORTE AFRICANO

(Página 3.)

LEY REGULANDO LA CONTRIBUCION EXCEPCIONAL

sobre beneficios extraordinarios

Las personas que los hayan obtenido presentarán declaración jurada en la Administración de Rentas Públicas
La inexactitud de las declaraciones será severamente sancionada

Las circunstancias que justificaron la aparición de la Ley de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve que implantó la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, se ven reproducidas en las que caracterizan el período por que atraviesa la economía española a partir de la conclusión de nuestra guerra de liberación, pues si bien es cierto que los efectos directos de ella cesaron evidentemente, con su terminación, las perturbaciones económicas han venido a enlazarse con las derivadas del actual conflicto internacional, que de manera tan particular repercuten también en las condiciones de vida de nuestra nación.

Tales perturbaciones tienen su manifestación, por una parte, en el duro sacrificio a que someten a determinadas zonas sociales, y, por otra, en contraste, produciendo un clima apropiado para que en ciertas actividades de la producción y del comercio hagan su aparición beneficios de tipo excepcional, logrados fundamentalmente, por la anomalía de la coyuntura económica.

De justicia es que, si esas perturbaciones, unidas al esfuerzo económico que implica la reconstrucción nacional, obligan a hacer pesar sobre el país los inenarrables sacrificios que dichas circunstancias imponen, sea igualmente mantenido, para una equitativa distribución de los mismos, el mencionado gravamen excepcional sobre aquellas utilidades, también excepcionalmente obtenidas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda sin efecto lo dispuesto en el párrafo primero del artículo quinto de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y en su virtud se restablece, desde primero de enero de mil novecientos cuarenta, la vigencia de la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, creada por la de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo.—La contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios que se restablece, se regulará por los preceptos de la presente Ley.

Artículo tercero.—La contribución sobre beneficios extraordinarios que se restablece por esta Ley recaerá sobre los beneficios de esta clase obtenidos por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles, cualquiera que sea el carácter con que hubiere intervenido o intervenga en ellos.

En su virtud, quedan sometidos a gravamen los beneficios que provengan del ejercicio de actividades profesionales intermediarias entre los que realizan dichos negocios.

Este gravamen será exigido en todo el territorio nacional.

Artículo cuarto.—Se considerarán beneficios extraordinarios, a los efectos de esta Ley, y sin perjuicio de lo que disponga el artículo siguiente:

a) Los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente anterior al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros, ejercidos todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma antecesora en los ejercicios correspondientes, servirán para la determinación del beneficio normal que haya de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.

b) Los que excedan del diez por ciento del capital empleado en los respectivos negocios, cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo, con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis o no llegasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo. A este efecto se estimará el capital inicial del período impositivo, computándose como tal las reservas, incluso la parte de ellas que aparezca constituida con beneficios logrados después de la fecha indicada.

El referido tanto por ciento del capital así determinado, se estimará siempre como mínimo, libre del gravamen que la Ley establece, incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

Sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en este artículo en cuanto sea más beneficioso para el contribuyente, el mínimo libre de las empresas individuales, sujetas o no a la tarifa tercera de Utilidades, no será inferior a veintidós mil pesetas por período anual.

c) La totalidad de los obtenidos por quienes no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles carecieran de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio.

Artículo quinto.—Las bases impositivas correspondientes a las personas naturales no sujetas a contribuir por la tarifa tercera de Utilidades, se apreciarán

rá a virtud de estimación administrativa.

Artículo sexto.—Tanto para la determinación de la base impositiva como para todo lo no previsto en esta Ley, será de aplicación lo establecido en las diversas disposiciones que regulan la contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la base de imposición de las empresas gravadas en la tarifa tercera de la contribución sobre Utilidades, se fijará deduciendo del beneficio extraordinario que resulte, a tenor de los preceptos anteriores, una parte de la cuota

liquidada por dicha tarifa, proporcional al beneficio extraordinario.

Tratándose de las demás personas naturales no sujetas a la tarifa tercera de Utilidades, se deducirá del beneficio extraordinario estimado una parte de las cuotas de contribuciones directas del Estado, devengadas en el período impositivo y por razón del negocio gravado, que guarde con el total de ellas la misma relación que el beneficio extraordinario guarde con el beneficio total.

Artículo séptimo.—Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta Ley tributarán a tenor de las siguientes escalas:

ESCALA APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS A) Y B) DEL ARTICULO CUARTO

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento del respectivo capital		Tanto por ciento de gravamen
	Más de	Sin exceder de	
El beneficio extraordinario que represente la parte del mismo que represente	10	25	40
La parte del mismo que represente	25	40	50
La parte del mismo que represente	40	60	60
La parte del mismo que represente	60	—	70

ESCALA APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO CUARTO.

Artículo octavo. — El gravamen regulado en la presente Ley será exigido por años naturales. Sin embargo, cuando se devengue de empresas gravadas en la tarifa tercera de Utilidades, será exigido por los ejercicios económicos que tengan establecidas, que en ningún caso podrán exceder de doce meses.

Las personas comprendidas en el apartado c) del artículo cuarto, contribuirán por cada una de las operaciones que realicen.

Artículo octavo.—El gravamen regulado en la presente Ley será exigido por años naturales. Sin embargo, cuando se devengue de empresas gravadas en la tarifa tercera de Utilidades, será exigido por los ejercicios económicos que tengan establecidos, que en ningún caso podrán exceder de doce meses.

Las personas comprendidas en el apartado c) del artículo cuarto, contribuirán por cada una de las operaciones que realicen.

Artículo noveno.—Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido u obtengan beneficios extraordinarios, deberán presentar en las respectivas Administraciones de Rentas Públicas, declaración jurada de los obtenidos en cada período impositivo, conforme a lo que se determina a continuación:

a) Las Empresas sujetas a contribuir por la tarifa tercera de Utilidades, presentarán dicha declaración en los mismos plazos y acompañada de los mismos documentos que señalan las disposiciones vigentes, a los efectos de Equidación por dicha tarifa.

b) Las no sujetas a la tarifa tercera de Utilidades, referirán su declaración a los beneficios extraordinarios obtenidos en cada año natural, y la presentarán dentro de los dos primeros meses del año siguiente.

c) Los contribuyentes incluidos en el apartado c) del artículo cuarto de esta Ley reflejarán en su declaración los beneficios logrados en cada una de las operaciones efectuadas, debiendo presentar aquella dentro de los treinta días siguientes al en que haya sido ultimada cada operación.

En los casos de cesación de negocio, traspaso del mismo y liquidación o disolución de la empresa, la fecha en que tales situaciones se produzcan se considerará como término del ejercicio, a los efectos de esta Ley.

Artículo diez.—En vista de las referidas declaraciones, la Administración practicará la oportuna liquidación provisional, procediéndose después a verificar las investigaciones y comprobaciones que juzgue pertinentes, tanto en oficinas públicas como particulares, de conformidad con los preceptos que al efecto rigen para la contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, que se considerarán ampliados al examen de libros, facturas, correspondencia, y cuantos documentos obrantes, en dichas oficinas puedan conducir a la justa determinación de los beneficios extraordinarios, con la sola limitación establecida en el artículo sesenta y dos de la Ley de Reforma Tributaria de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Realizadas las oportunas comprobaciones, se practicará seguidamente liquidación definitiva, salvo que tenga que efectuarse estimación administrativa de las bases impositivas. En este caso se remitirán las actuaciones al Jurado competente, el cual podrá ordenar la ampliación de las mismas, mediante nuevas comprobaciones, para la más justa determinación de las bases impositivas, sobre las que, una vez fijadas, deberá practicar liquidación definitiva la Administración de Rentas Públicas.

Artículo once.—La estimación de las bases impositivas por la Administración, en los casos que así proceda, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la contribución sobre Utilidades, se efectuará por el Jurado de Utilidades, el Jurado especial de Benefi-

cios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación, con la competencia que les atribuye esta Ley.

El Jurado de Utilidades y los Jurados provinciales de estimación actuarán con arreglo a su actual organización. El Jurado especial de Beneficios extraordinarios, estará integrado por el subsecretario de Hacienda, como presidente; el director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades, como vicepresidente, en quien podrá delegar la presidencia sus funciones, y por los siguientes vocales: un abogado del Estado, un ingeniero industrial al servicio de la Hacienda, un profesor mercantil al servicio de la Hacienda, un liquidador de Utilidades y un representante de la Industria y otro del Comercio, todos ellos con voz y voto. En caso de empate, tendrá voto de calidad el presidente. Actuará como secretario el vocal liquidador de Utilidades. Todos los vocales serán nombrados por el ministro de Hacienda; los vocales funcionarios a propuesta del director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades, y los representantes de la Industria y el Comercio, a propuesta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que deberá también proponer dos suplentes. La Secretaría del Jurado especial de Beneficios extraordinarios, al igual que la del Jurado de Utilidades, se considerará en su aspecto orgánico como una sección de la Dirección General de Contribuciones Industriales y de Utilidades.

Artículo doce.—El Jurado de Utilidades, en cuanto a esta contribución, será competente para fijar la cuantía del beneficio extraordinario en cada período impositivo referente a Compañías o Sociedades extranjeras que realicen negocios en España, o de Sociedades españolas con operaciones en el extranjero, que deba quedar sujeto a gravamen, por correspondencia a negocios efectivos y materialmente efectuados en territorio español.

Artículo trece.—Corresponde a los Jurados provinciales de estimación:

a) Fijar la base de imposición por los conceptos de la presente Ley a los contribuyentes comprendidos en su artículo quinto.

b) Fijar asimismo las bases tributarias a los contribuyentes que no presenten los documentos previstos en el artículo noveno de esta Ley o no aporten la justificación de los mismos o los datos que la Administración reclamara como necesarios para la debida exacción del gravamen.

c) Fijar también la base imponible de aquellos contribuyentes que, por el mismo ejercicio económico, sean sometidos a su competencia para determinar la base tributaria por la tarifa tercera de Utilidades.

Artículo catorce.—Corresponde al Jurado especial de Beneficios extraordinarios:

a) Apreciar la circunstancia de que el exceso de beneficios tributables sea debido a aumentos de capital o de elementos de producción; a la ampliación de negocios o a intensificaciones económicas, industriales o comerciales realizadas antes del 18 de julio de 1936, y que, por razón de su propia naturaleza y del tiempo en que se llevaron a efecto, hubieran debido producir normalmente, en el período a que la imposición se refiere, el incremento de beneficio de que se trate. En estos casos el Jurado fijará la cuantía de los que por tal razón no debían considerarse como extraordinarios.

b) Estimar si en el trienio que sirve de término de comparación para determinar el exceso de beneficio, hubo en todos los años, o en alguno o algunos de ellos, motivo excepcional que redujera el ren-

dimiento normal del negocio y que deba ser tenido en cuenta para la aplicación justa de esta Ley. En tal caso el Jurado fijará las cifras que deban servir de comparación para señalar el beneficio extraordinario.

c) Determinar, en el supuesto de incrementos de activo contabilizados a partir de 18 de julio de 1936, la cuantía en que dichos incrementos, deben considerarse como beneficios extraordinarios, teniendo presente el aumento de valor que pueda corresponder a ejercicios anteriores a dicha fecha.

d) Proponer al ministro de Hacienda, con las justificaciones debidas, la inaplicación del gravamen sobre beneficios extraordinarios, a los que, aun apareciendo como tales, no proceda en justicia conceder este carácter por razones de excepción no previstas en la presente Ley.

e) Apreciar si en las tercerías que se susciten en el procedimiento de apremio seguido para la exacción del gravamen existe simulación o interposición de personas, con el fin de hacerlo efectivo sobre bienes y derechos, aparentemente titulados a favor de terceros, pero que fundamentalmente se presume que pertenecen al sujeto gravado.

f) Resolver los recursos de alzada contra acuerdos de los Jurados provinciales de estimación, en materia de beneficios extraordinarios, que puedan promoverse a tenor de las disposiciones pertinentes de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

g) Confirmar o rectificar las bases de beneficios extraordinarios apreciadas por los Jurados de estimación, a petición de cualquiera de los vocales de dichos organismos o caso de empate.

h) Señalar, como consecuencia de las facultades anteriormente enumeradas, las bases impositivas correspondientes al respectivo ejercicio.

Las facultades que confieren al Jurado especial los apartados a) a d), ambos inclusive, requerirán siempre para su ejercicio la previa petición de parte interesada.

La competencia que a tenor de este artículo corresponde al Jurado especial de beneficios extraordinarios, se entenderá transferida al de utilidades cuando se trate de las empresas a que se refiere el artículo doce.

Artículo quince.—La competencia de los referidos Jurados, habrá de ser, en cada caso, previamente determinada con arreglo a las normas establecidas en el real decreto de 2 de agosto de 1923 y decreto de 13 de junio de 1935.

Artículo dieciséis.—Las resoluciones del Jurado de utilidades y del Jurado especial de beneficios extraordinarios, en los asuntos que la presente Ley les confiere, serán inapelables, excepto en el caso de que el contribuyente sea una sociedad extranjera con negocios en España, en el que se dará recurso ante el ministro de Hacienda.

Artículo diecisiete.—La inexactitud material en las declaraciones que se presenten en la Administración, será castigada con multa del duplo al quintuplo de la cantidad que resulte aumentada la cuota.

En el caso de falta de presentación de declaraciones, en la forma y en los plazos que las disposiciones vigentes determinen, la multa no podrá ser inferior al importe de la cuota ni exceder del duplo de ella.

Lo establecido en este artículo se entenderá sin perjuicio de que la Administración dé cuenta a los Tribunales de Justicia de los hechos que pudieran ser constitutivos del delito de falsedad, u otro cualquiera, realizado por los contribuyentes, a los efectos de la responsabilidad penal que a los mismos pudiera alcanzarse.

Artículo dieciocho.—Los administradores legales de toda clase de empresas, serán responsables subsidiarios de las cantidades exigibles por la contribución establecida en esta Ley.

En el supuesto de empresas en liquidación, quedan obligados sus liquidadores a formular las declaraciones que en cada caso procedan y a abonar, en nombre de dichas empresas, el importe del gravamen que pueda afectarse, siendo tales liquidadores responsables por incumplimiento de estos preceptos del pago de las sumas devengadas.

Artículo diecinueve.—A los efectos de preescricción de cuotas correspondientes al presente gravamen, regirán las dispo-

siciones de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911.

Artículo veinte.—Por decreto acordado en Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, se fijará la fecha en que, como consecuencia de haber desaparecido las circunstancias que motivan la presente Ley, haya de cesar la vigencia de la misma.

Artículo veintiuno.—El ministro de Hacienda queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean convenientes para la mejor ejecución de lo establecido en esta Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición primera.—En las liquidaciones que se practiquen por beneficios extraordinarios correspondientes a ejercicios cerrados con posterioridad a 31 de diciembre de 1939 y finalizados normalmente antes de la publicación de esta Ley, una vez determinado con arreglo a sus preceptos la cuantía del beneficio extraordinario, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Quedará libre de gravamen una cantidad equivalente al 4 por 100 de las aportaciones de los socios efectivamente desembolsadas, haya o no repartido la empresa dividendos por los referidos ejercicios y cualquiera que sea la cuantía de ellos.

b) En el caso de que todo o parte del beneficio extraordinario se hubiera invertido en la ampliación o mejora de los elementos directamente afectos a la explotación industrial o mercantil que, por su carácter de permanencia, normalmente hayan de influir en el aumento de rendimientos de dicha explotación, del beneficio extraordinario estimado libre de gravamen una parte equivalente a las ayudas inversiones, sin que la cifra de exención pueda exceder del 50 por 100 de dicho beneficio.

Para que se consideren verificadas tales inversiones no será indispensable que se hayan realizado pagos efectivos por su total importe; bastará que conste de modo indubitado el acuerdo de inversión o la contratación de las obras o el pedido de la maquinaria y elementos industriales análogos con anterioridad a la fecha de publicación de esta Ley.

Para que sea aplicable este apartado será necesario que la empresa demuestre plenamente, a satisfacción de la Administración, que concurren en el período impositivo de que se trate las circunstancias y características que son condicionales de esta exención, que al ser otorgada obligará a la empresa a justificar, posteriormente en su caso, que las ampliaciones o mejoras fueron efectivamente realizadas. Las cuestiones que surjan sobre todos estos extremos entre el contribuyente y la oficina liquidadora serán resueltas de modo inapelable por el Jurado especial de beneficios extraordinarios.

c) Lo establecido en los dos apartados anteriores no afectará al tipo efectivo de gravamen que corresponda aplicar en tener en cuenta dichos preceptos. Con arreglo a este tipo se verificará la liquidación del remanente.

d) Para el pago de las cuotas liquidadas por dichos ejercicios se podrá conceder el fraccionamiento en cuatro anualidades, con las garantías que determina el ministro de Hacienda.

Disposición segunda.—Las modificaciones en la Ley de 5 de enero de 1939 que establece la presente no serán aplicables en las liquidaciones correspondientes a ejercicios cerrados con anterioridad a primero de enero de 1940.

Disposición tercera.—Los particulares y empresas obligados a contribuir, deberán formular en el período de dos meses, contados desde el día de la promulgación de esta Ley, las declaraciones juradas y demás documentos a que hace referencia el artículo noveno relativo a ejercicios finalizados después del 31 de diciembre de 1939, y antes de la dicha fecha de promulgación si los plazos establecidos hubieren expirado ya o vencieren en el término que se señala en esta disposición.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a 17 de octubre de 1941.

Francisco Franco.

Nota necrológica

La señora viuda, hijos y demás familiares de don Antonio Rivera Mezcuca (q. e. p. d.), en la imposibilidad de agradecer personalmente las numerosas manifestaciones de pésame recibidas, lo hacen por las presentes líneas, a la vez que participan a sus amistades que las misas en sufragio del alma del difunto se celebrarán el próximo día 2, a las diez horas, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, siéndole de aplicación las que se celebren el mismo día en Periana (Málaga), y el próximo día 9 en la iglesia de Santa Ana, de esta capital.



Farmacia GUZMAN - Reyes Católicos, 20

Dr. BALAGUER - Piel-Venéreo-Reuma
Recogidas, 4 - De 11 a 1 y de 4 a 7

FARMACIA DEL CARMEN.-Abierta toda la noche

Dr. Marino Gallego Burín
Piel, Venéreo, Sífilis: Santa Ana, 20. De 2 a 4

Línea perfecta. Costura de calidad en sastrería «REX». Cortador diplomado. Cat. 31-Merlan, 2. Teléfono 2753. Granada.

Dr. R. Fernández Orduña. Especialista en niños. Carrera Genil, 47-de 3 a 6. Tlf. 2891

OLEO-ACAROL El mejor antiséptico

Visite la selección de
SASTRERIA DE LA VILLA
ALMACENES
Encontrará un surtido completísimo en
PAÑERIA Y GABANES de selecta calidad
Propagandas «PUBLISOL»

APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA
por un coste módico, utilizando sus ratos libres, se hará rápidamente tenedor de libros y conseguirá un empleo bien retribuido. Céntenas de alumnos satisfechos prueban la excelencia de nuestro método único. Pida hoy mismo folleto, condiciones y detalles que se le remitirán gratis.
ACADEMIA CCC • Centenario, 6 • SAN SEBASTIAN

El ministro de Educación Nacional impone al P. Sancho las insignias de la Cruz de Alfonso X el Sabio

«A los filipinos, España les dejó 3 cosas: Religión, lengua y cultura»

En Filipinas queda una institución donde todavía ondea la bandera roja y gualda»

Discurso del rector magnífico de la Universidad de Manila

Madrid, 29.—En el ministerio de Educación Nacional se ha celebrado esta mañana el acto de imponer al rector magnífico de la Universidad de Manila, Padre Silvestre Sancho, las insignias de la Cruz de Alfonso X el Sabio, que le ha concedido el Caudillo de España, como galardón por los méritos contrados en su trabajo cultural español en dicha Universidad.

Le impuso las insignias el ministro de Educación Nacional, que pronunció las siguientes palabras: «Es para mí uno de los servicios más nobles que he podido prestar al Caudillo y a España, el de imponer, en nombre del Jefe del Estado español, al P. Sancho, la Cruz de Alfonso X el Sabio, máxima condecoración cultural que España concede a sus elegidos. Tiene este acto un triple simbolismo. El ser el Padre Sancho rector magnífico de la Universidad Pontificia de Manila, a la que llega constantemente la palabra del santo Padre. Es la Universidad española que, durante siglos, ha realizado una labor de sentido moral y cultural, y representa el Padre Sancho el sentido de la hispanidad. Por todas estas razones es hoy para mí, un día de gran satisfacción. Quiero pedir al Padre Sancho que al frente de aquella Universidad, donde se educan de siete a ocho mil jóvenes, que no desmaye en su labor y que trabaje pensando siempre en servir a España. Quiero, P. Sancho, que al recibir la Cruz de Alfonso X el Sabio, más fuertemente vinculado a nuestra tarea cultural.

Seguidamente el ministro impuso al Padre Sancho las insignias.

El Padre Sancho agradeció el homenaje en las siguientes palabras:

«Excmo. señor: Dos palabras nada más para expresar mi gratitud al Caudillo, que me ha concedido esta condecoración, máxima recompensa para los trabajos intelectuales. Desde luego, no es a mí como tal Padre Sancho, a quien se hace este honor. Es a la Universidad, tres veces secular, que sostiene los principios cristianos que son los que España dio a la humanidad. Es esta España que, en la Universidad de Santo Tomás, tiene esta Universidad de Santo Tomás tres características: es católica y, si no lo fuera, no tendría razón de ser. Los dominicos, como los demás misioneros, nos movemos por el ideal católico. Es española. Alguna vez se nos dijo que no debíamos puntualizar esta idea de españolidad en el Extremo Oriente. Hemos dicho que si no fuera española, no tendría razón de ser. A los filipinos, España les dejó tres cosas: religión, lengua y cultura, que son base de hispanidad. Rezan igual que nosotros; su alma es gemela de la nuestra porque Santo Tomás tuvo buen cuidado de conservar enhiesta la bandera de la hispanidad. Además, la Universidad es filipina, que no están reñidos los filipinos con los españoles. Tienen la misma sangre; pero tienen su característica y su ideología, que la Universidad respeta. España se olvidó algún día de que en Filipinas queda una institución donde todavía ondea la bandera roja y gualda. Se perdió la plaza militarmente; pero espiritualmente, no. Allí sigue y seguirá la Universidad de Santo Tomás, en donde se ha troquelado el alma de aquel pueblo que hoy dice: «gracias». Las últimas palabras del Padre Silvestre Sancho, fueron acogidas con calurosos aplausos.

Por último, dijo que el ministerio de Educación Nacional se propone, previa la autorización del ministerio de Asuntos Exteriores, crear una o dos cátedras de lengua española; otra de historia de España, otra de literatura y otra de arte, en la Universidad de Manila y, a la vez, instituir, en España, una de costumbres filipinas. Terminó con los gritos de «¡Viva España!» «¡Viva Franco!».

Asistieron al acto el rector de la Universidad de Madrid, don Pío Zabala; de la de Barcelona, señor Gómez del Castillo; de la de Valladolid, don Cayetano Merellina; de la de Granada, señor Marín Otero; de la de Murcia, don Jesús Mérida; de la de Salamanca, don Esteban Madruga; de la de Zaragoza, don Sancho Izquierdo; de la de Oviedo, señor Álvarez Gendi; de la de Sevilla, señor Morales; de la de La Laguna, señor Escobedo; de la de Santiago, don Carlos Ruiz del Castillo; y de la de Valencia, señor Rodríguez Poma; el secretario general del S. E. P., consejero nacional, señor Tomás López; el subsecretario de Educación, señor Rubio; secretario y vicesecretario del Consejo Nacional de Educación, señores Ortiz y Rocamora, respectivamente; director general de Enseñanza Superior y Media, señor Pemartín; secretario particular del señor ministro, señor Arenobia; secretario de la sección primera de Universidades, don Isidro Marín, y el jefe de la sección de Universidades del departamento, don Juan de la Cierza.

Seguidamente el ministro se reunió con todos los rectores, que han sido incorpo-

rados a la sección primera del Consejo Nacional de Educación, a fin de que con dicho Consejo estudien activamente el anteproyecto de ley universitaria, ya terminado por el ministro. El anteproyecto que ha sido entregado previamente al Consejo Nacional de Educación y a su sección primera de Universidades, será elevado después al acuerdo.

El anteproyecto está elaborado con el mayor celo y con la ambiciosa preocupación de poner al servicio de España a la Universidad que ha de cumplir en el orden cultural y político los grandes ideales inspirados en nuestro Movimiento.

El ministro pronunció unas palabras en las que resaltó la importancia y trascendencia de las modificaciones que van a introducirse en las Universidades.—Cifra.

La expedición de productores sevillanos que marchan a Alemania saldrá el día 2

Sevilla, 29.—La salida de la primera expedición de productores sevillanos que van a trabajar a Alemania ha sido aplazada hasta el próximo día 2 de diciembre.—Cifra.

800 aviones yanquis esperan en las bases del Pacífico órdenes para actuar contra el Japón

Las tropas niponas amenazan la ruta de Birmania

Washington, 29.—Más de 800 aviones norteamericanos se encuentran dispuestos a entrar en acción en las bases yanquis establecidas «más allá del continente occidental», ha declarado el general de aviación Arnold, en el curso de una conferencia pronunciada en la Academia Militar. Añadió que los ingleses consideran mejor al «O-40» que al «Hurricane».—Efe.

LA RUTA DE BIRMANIA AMENAZADA

Shanghai, 29.—El gobernador de Yunnan, dependiente del Gobierno de Chung-King, ha dirigido un llamamiento a la población de la provincia a sus órdenes encareciéndoles la necesidad de resistir a ultranza un eventual ataque japonés contra China meridional. El Gobernador señala que el ataque amenaza sobre todo a la ruta de Birmania, por lo que las fuerzas de Chung-King se han estacionado a lo largo de los puntos vulnerables de la frontera y del interior del país para impedir el avance japonés.—Efe.

EL OBISPO DE KAI-FANG ASESINADO POR LOS BANDIDOS CHINOS

Roma, 29.—El obispo de Kai-Fang, monseñor Barosi, ha sido asesinado, en unión de tres misioneros, por los comunistas chinos, durante un viaje de inspección. El Consulado general italiano informa que el asesinato fué perpetrado por tropas irregulares que luchan con Chang-Kai-Shek y que forman parte de las organizaciones comunistas locales.—Efe.

LOS YANQUIS SEGUROS DE QUE FINLANDIA COOPERA INTEGRALMENTE CON ALEMANIA

Washington, 29.—El departamento de Estado publica un comunicado oficial según el cual el ministro de Asuntos Exteriores ha declarado que la nota finlandesa será examinada

40 personas, algunas de significación, detenidas en Algeciras por cuestiones de abastecimiento

Algeciras, 29.—Unas cuarenta personas, algunas de significación, han sido detenidas en esta plaza por irregularidades cometidas en materia de abastecimientos. Las detenciones continúan.—Cifra.

Concesión de un millón de pesetas para remediar el paro en algunas localidades

Madrid, 29.—Entre los días 24 y 26 del presente mes, se han librado por la Junta interministerial del paro obrero la cantidad de 1.001.017'65 pesetas destinadas a la ejecución de obras en localidades de las provincias de Avila, Albacete, Badajoz, Asturias, Ciudad Real, Almería, Orense, Salamanca, Segovia, Sevilla, Cáceres, Las Palmas, Palencia, Valladolid, Málaga, León y Baleares.—Cifra.

detalladamente. «Esta nota—añade el comunicado—no ha aportado ninguna aclaración a la cuestión que interesa a los Estados Unidos, en lugar principal: Saber hasta qué punto colabora la política militar finlandesa con la del Reich, en un sentido que pudiera perjudicar o comprometer los intereses de Inglaterra y sus aliados. Semejante cooperación germano-finlandesa amenazaría forzosamente las rutas de aprovisionamiento, a través de las cuales recibe actualmente la U. R. S. S. los suministros británicos y norteamericanos. Vista de esta manera, la política finlandesa significa al mismo tiempo una amenaza a los fines de defensa nacional de los Estados Unidos. El reciente viaje a Berlín del ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia y la firma del pacto anti-Komintern son indicios «muy significativos». Desde la entrega de la nota—termina el ministro Hull—del Gobierno finlandés todos los actos del mismo han confirmado la preocupación de Norteamérica de que Finlandia coopere integralmente con las fuerzas de Hitler».—Efe.

EL DIA 15 SERA FESTIVO EN TODOS LOS EE. UU.

Nueva York, 29.—El presidente Roosevelt ha ordenado desde el tren en que se dirige a Warm Springs, que el día 15 de diciembre sea festejado en toda la Unión como el aniversario del «Día de la declaración de derechos de los ciudadanos norteamericanos». La fecha es, pues, el CV aniversario de la adición a la Constitución de los Estados Unidos de las cinco primeras enmiendas que garantizan las libertades de Religión. Prensa, opinión y reunión, así como la posibilidad de dirigir peticiones al Gobierno para remediar perjuicios ocasionados por la administración.—Efe.

Se reorganiza la Secretaría General de la Falange

Todos los organismos centrales del Movimiento se agruparán en cuatro vicesecretarías

Los vicesecretarios serán miembros de la Junta Política

Madrid, 29.—El «Boletín Oficial del Estado» publicará mañana, entre otras, las siguientes disposiciones:

Jefatura Nacional del Movimiento.—Decreto por el que se reorganiza la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. agrupándose en cuatro vicesecretarías los organismos centrales del Movimiento. De conformidad con lo dispuesto en la orden de 25 de julio de 1938 y ley de 21 de mayo de 1941, se reconoce la existencia de cuatro vicesecretarías de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. que agruparán las delegaciones nacionales enumeradas en el artículo 23 de los Estatutos del Partido y las creadas con posterioridad en la forma y con las denominaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Las delegaciones nacionales de la Sección Femenina, del Frente de Juventudes, del exterior y la jefatura de provincias, quedan agrupadas bajo el mando de un vicesecretario, que tendrá la categoría de vicesecretario general del Movimiento y sustituirá al secretario general en sus ausencias y enfermedades. Un segundo vicesecretario, que se denominará de Obras Sociales, tendrá a su cargo las de-

legaciones nacionales de Sindicatos, Auxilio Social, Ex combatientes y Ex cautivos. El vicesecretario de Educación Popular, además de las delegaciones de Prensa, Propaganda, cinematógrafo y teatro y radio-difusión, regirá la delegación de Educación Nacional. Las delegaciones de Justicia y Derecho, Información e Investigación, Tesorería y Administración, Comunicaciones y Transportes, Sanidad, Deportes y Personal, quedan encuadradas bajo el mando de un vicesecretario denominado de Servicios. Las delegaciones comprendidas en las vicesecretarías General, de Obras Sociales y de Educación Popular, no podrán montar organismos privados cuya función sea similar a la que esté encomendada a las delegaciones encuadradas en la vicesecretaría de Servicios, debiendo integrarse en éstas las que existan en la actualidad. Los vicesecretarios despacharán directamente con los delegados nacionales correspondientes, pero en materia política y orgánica, que implique orientación o en aquellos que por su importancia lo requieran, habrán de solicitar el refrendo del secretario general. Los vicesecretarios que el presente decreto se refiere serán miembros de la Junta Política.—Cifra.

CONTINUA INDECISA LA BATALLA del norte africano

Los bombarderos alemanes atacan eficazmente las instalaciones de Sidi-el-Barrani

Roma, 29.—Comunicado del alto mando de las fuerzas armadas italianas:

«Ayer, undécimo día de la batalla de Marmárica, la lucha se reanimo violentamente con las primeras luces del alba y duró hasta la noche. Sobre el frente de Sollum actividad de la artillería y estériles tentativas de ataque del enemigo.

En Tobruk, un nuevo movimiento del adversario, en dirección este, para romper el estrecho cerco establecido por nuestras fuerzas, fué paralizado por las tropas de la división «Bolonja».

En la zona central, encarnizados combates entre destacamentos acorazados y de infantería apoyados por la artillería y la aviación, en el curso de los cuales fué enteramente destruida una brigada británica motorizada. Más de 1.000 prisioneros cayeron en poder de las tropas italianas y alemanas. Entre estos prisioneros figura el general inglés James Karges, comandante de la brigada británica destruida. Los carros enemigos destruidos suman más de cincuenta y numerosas máquinas motorizadas y camiones fueron incendiados o inutilizados.

Las fuerzas aéreas italo-alemanas se mostraron muy activas. Algunas escuadrillas continuaron castigando a los grupos motorizados adversarios en la zona de Gialo.

Durante la tarde del 27 de noviembre dos aviones británicos ametrallaron Misurata. Uno de los aviones fué derribado en llamas.

En el frente de Marmárica fueron derribados otros dos aparatos.—Efe.

COMUNICADO BRITANICO

El Cairo, 29.—Comunicado del cuartel general británico del Oriente medio:

«Durante el día de ayer prosiguieron los violentos combates en la región situada al sureste de Tobruk, donde las fuerzas británicas y neozelandesas amplían gradualmente su pasillo de contacto. En el este, las tropas británicas capturaron ayer un punto de suma importancia al norte de Bir el Hamed, donde cogieron prisioneros a varios centenares de italianos. En el oeste, las tropas enemigas, cuya parte predominante es alemana, continúan ofreciendo dura resistencia. Hasta la tarde del 26 de noviembre, las tropas británicas que realizaban la salida de Tobruk habían capturado 75 cañones de campaña y cañones medios, así como piezas ligeras, antiaéreas y antitanques, ametralladoras y armas portátiles.

Al sureste de Sidi Rezegh las fuerzas blindadas alemanas e italianas,

que habían sido dispersadas y obligadas a retirarse hacia el este el día anterior por las fuerzas blindadas británicas, reagruparon los tanques que les quedaban durante la noche del 27 al 28 de noviembre. Durante la jornada de ayer, estas fuerzas blindadas del Eje se dirigieron una vez más hacia el oeste y fueron de nuevo violentamente atacadas por nuestras fuerzas blindadas. Ayer tarde continuaba el combate encarnizado, sin que se hubiera perdido ni ganado terreno por ninguna de las dos partes. Durante el día de ayer, nuestra aviación consiguió en varias ocasiones aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas para atacar a las concentraciones enemigas, en colaboración con nuestras tropas terrestres. Tuvieron especial éxito los ataques con bombas y fuego de ametralladoras, efectuados desde escasa altura contra las fuerzas blindadas alemanas e italianas que toman parte en la batalla de tanques al sureste de Sidi Rezegh».—Efe.

COMUNICADO ALEMAN

Berlin, 29.—En el comunicado alemán se dice:

«En Africa del norte las tropas aliadas se han lanzado a un ataque concéntrico contra importantes fuerzas británicas que nuevamente han avanzado en dirección a Tobruk procedentes del sureste. Los bombarderos alemanes atacaron eficazmente las instalaciones ferroviarias cercanas a Sidi-el-Barrani.

Nuestros buques patrulleros rechazaron con éxito un ataque de las lanchas rápidas británicas contra un convoy. Las lanchas rápidas, averiadas algunas de ellas, fueron perseguidas por los torpederos alemanes que hundieron una de ellas y averiaron tan gravemente a otras dos, desde corta distancia, que pueden considerarse como hundidas.

Todos nuestros barcos llegaron al puerto de destino».—Efe.

TRASLADO

La Central de adquisición de ganados, se ha trasladado de Arandas, 3, a Sillería, 2 y 4 (Plaza de la Trinidad).

¡¡NOVIOS!!

No compren sus muebles sin visitar la exposición de LA ANDALUZA, en Carretera de Jaén. 64. Comprareis el mueble de vuestro agrado, sólido y de garantía y os ahorraréis un 50 por 100 en sus compras.

LA ANDALUZA, Carretera de Jaén, 64 (frente al campo de fútbol)

Los alemanes ocupan Volokolamsk

(VIENE DE LA PAGINA PRIMERA)

Vichy, 29 (urgente).—Las fuerzas alemanas se han apoderado de Volokolamsk, según noticias procedentes de Berlín.—Efe.

TULA, CERCADA

Londres, 29.—Noticias de procedencia soviética dan cuenta de que la ofensiva alemana del sector central prosigue intensamente. La ciudad de Tula ha sido cercada por las tropas del Reich, aunque según tales informaciones queda a los defensores de dicha capital, libre salida hacia el norte.

El diario «Pravda» declara que los alemanes utilizan en su ofensiva contra la capital soviética 49 divisiones. Este mismo periódico, dice: «Si los alemanes logran franquear la barrera de fuego de nuestra artillería, será a costa de grandes pérdidas». Luego da a entender que el avance de los soldados del Reich sobre la capital, continúa inexorablemente.—Efe.

CRITICA SITUACION DE SEBASTOPOL

Vichy, 29.—La situación de Sebastopol se agrava por mo-

mentos, debido a la presión que ejercen las fuerzas alemanas para apoderarse de las alturas que dominan la ciudad, según informa radio Moscú.—Efe.

IMPORTANCIA DE KLINE

Berlín, 29.—La ciudad de Kline, que está ocupada por los alemanes, tiene una especial importancia para las operaciones actuales por estar situada a mitad de camino de la carretera principal Moscú-Kalinin. Novgorod-San Petersburgo. Kline se encuentra a 90 kilómetros del centro de Moscú. A 65 kilómetros de la capital roja se encuentra la localidad de Solgnechno Gorsk, que está también desde hace algún tiempo en poder de los alemanes—según se hace saber oficiosamente—. A 35 kilómetros de este último punto, en dirección a Kalinin, se encuentra la gran presa del río Volga.—Efe.

HOY DE GUARDIA
Farmacia PELAYO
Reyes Católicos, 7

Durante toda la semana
estará abierta hasta las
ONCE DE LA NOCHE
Teléfono 2698

NOTAS OFICIALES



LOS TABACOS CON DESTINO A MÁLAGA SE HALLARÁN EN LA ESTACION ANTES DE LA UNA DE LA TARDE. — Se advierte a los concesionarios de tabaco que deban expedir sus partidas para Málaga, que a las 13 horas de cada día, en el muelle de la Estación de Andaluces, se hará la distribución de lo que puede facturarse y de lo que por falta de material ferroviario, será recibido en el Centro de Nuestra Señora de las Angustias; el producto con el que no se cumpla este indispensable requisito, quedará depositado en el lugar que se designe para ser reexpedido en su día a Málaga, o bien volverá al domicilio del cultivador en espera de nuevo turno de ingreso.

Se recuerda que, del importe de todas aquellas partidas que debiendo ir a Málaga se reciban en Granada, se descontará el precio de los portes y acarreo al Centro de aquella capital, para constituir un fondo de compensación que ha de servir para indemnizar a los labradores a quienes correspondiendo ingresar sus tabacos en el Centro de Nuestra Señora de las Angustias, no puedan hacerlo como consecuencia del imprevisto ingreso motivado por la falta de material ferroviario.

Igualmente se recuerda que ni en uno ni en otro Centro se admitirán partidas cuyo peso exceda en un 10 por 100 del señalado en la guía de circulación del producto.

A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS NO ARRENDADAS. — Por decreto de 8 del corriente, publicado en el B. O. del Estado del día 20, se dispone que por el Servicio de Valoración Urbana se proceda a la revisión de los productos asignados a las fincas urbanas no arrendadas, incluida en registros fiscales "comprobados", fijando nueva valoración en relación con lo asignado a las fincas cedidas en arrendamiento.

A los propietarios de las fincas aludidas, se les reconoce el derecho a declarar la capacidad productora de las mismas dentro de un plazo que termina el día 20 del próximo diciembre, bonificándose a los que así lo hicieran el importe de la Contribución diferencial correspondiente a seis meses.

Las dudas que sobre la interpretación de dicha disposición puedan suscitarse serán solventadas en la Administración.

Mañana, a las diez, misa por los caídos de la División Azul

NOTA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE PROPAGANDA

Mañana, lunes, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la basílica de Nuestra Señora de las Angustias la misa que, en sufragio de las almas de nuestros camaradas gloriosamente caídos combatiendo en los campos de Rusia, organiza la Jefatura Provincial del Movimiento.

Se invita a todos los granadinos, y de modo muy especial a aquellos que tienen familiares, combatiendo por la causa de la civilización occidental en el frente ruso.

nistración de Propiedades y Contribución, de 12 a 1 de la mañana.

CONTRIBUCION SOBRE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS. — La Administración de Rentas Públicas advierte a todos los particulares y empresas a quienes afecta este gravamen, que en plazo que termina el día 20 de diciembre próximo, deben presentar en esta oficina sus declaraciones juradas de beneficios extraordinarios con los balances y demás documentos referentes a ejercicios cerrados con posterioridad a 1 de enero de 1940, o a operaciones realizadas en cualquier fecha comprendida entre la expresada y el 20 de octubre último, conforme a la ley de 17 de dichos meses, inserta en el B. O. del Estado del día 20 siguiente.

Pasado este plazo, la Inspección empezará a actuar y los contribuyentes morosos sufrirán los recargos más las sanciones correspondientes.

El incumplimiento de esta obligación es de suma gravedad para los contribuyentes que no declararon sus beneficios en los años 1936 a 1939 y que tributaron en virtud de acta levantada por la Inspección de Hacienda, pues una segunda actuación de los inspectores por falta de estas declaraciones, llevará consigo la apreciación de reincidencia, que supone la imposición inevitable de una multa del duplo al quintuplo de las cuotas a satisfacer.

Para informes y detalles pueden acudir a esta Administración de Rentas Públicas (Delegación de Hacienda).

EL PAGO DE CUOTAS DE SUBSIDIO DE VEJEZ. — El Instituto de Previsión pone en conocimiento de las empresas que el plazo voluntario para el pago de cuotas del Subsidio de Vejez y Familiar en el próximo mes de diciembre, comienza el día 1 y termina el día 12 inclusive.

AVISO A LAS EMPRESAS Y PRODUCTORES. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., esta Delegación de Subsidios Familiares pone en conocimiento de todas aquellas empresas y entidades patronales afiliadas al régimen obligatorio de Subsidios Familiares que a partir del corriente mes de noviembre y durante los plazos marcados durante el próximo mes de diciembre, realizarán inexcusablemente y de manera simultánea las imposiciones de la cuota normal y la cuota sindical, consistente esta última en el dos por 100 del montante de la primera.

Dicha cuota sindical deberá figurar en idéntico juego de impresos que el utilizado hasta ahora para realizar el pago de la cuota normal o sea en los modelos 9-10 y 9-10-A; bien entendido que ambas imposiciones deberán ser hechas al mismo tiempo ya que ningún establecimiento bancario ni agencias de esta Delegación admitirán una imposición sin la otra.

AZUCAR CORTADILLO Y MOLIDA PARA CAFES Y BARES DE LOS PUEBLOS. — A partir de mañana, día 1 de diciembre, todos los dueños de cafés y bares de pueblos de esta provincia a quienes mensualmente se les suministra azúcar cortadillo podrán retirar las cantidades asignadas por esta Jefatura, del almacén.

nista de esta capital don Juan Ballesta Parra.

AZUCAR A PASTELERIAS DE PUEBLOS. — Los dueños de pastelerías de pueblos de esta provincia deberán retirar las cantidades de azúcar asignadas por esta Delegación, de los siguientes almacenes:

Los de los pueblos del partido de Motril, a quienes mensualmente se les viene suministrando azúcar, podrán retirarla del almacenista de Motril don Andrés Gómez.

Los de los partidos de Baza y Guadix, y los industriales del pueblo de Orce, del almacenista de Baza de Guadix, don José Rueda Marcos.

Los de los demás pueblos la retirarán del almacenista de esta capital Sres. Hijos de Carlos Rodríguez Ortega.

LOS CUESTIONARIOS SE ENTREGARÁN EN EL GOBIERNO CIVIL. — Como aclaración a las notas publicadas estos días referentes al relleno de los cuestionarios entregados a los titulares de cartillas de racionamiento, tanto familiares como colectivos, se hace público que los nombres de los comercios en que surta la familia o colectividad que tiene que poner en el respaldo del mencionado cuestionario, son precisamente los que en la actualidad los abastecen, sin que deba por ningún motivo poner otros distintos de los que figuren en la cartilla de pan o en el ticket de ultramarinos.

Asimismo los titulares de las cartillas de racionamiento especificarán en la última cartilla del impreso (profesión), con referencia a los sirvientes, el domicilio y localidad en que habite la familia de los mismos, sea de la capital, pueblos o de otra provincia.

En los cuestionarios citados los titulares de las cartillas de racionamiento incluirán a todos los componentes de su familia comenzando por el cabeza de la misma. Los sirvientes domésticos que tengan cartilla de racionamiento separada de la familiar se incluirán en cuestionario aparte.

En los casos de colectividades, es decir, en los casos de agrupación de personas que no constituyan familia, se incluirá en el cuestionario, contestando por cada uno todos los datos, a todas las personas que con carácter permanente formen parte de la colectividad, y solamente dejarán de incluirse aquellas cuya permanencia en el establecimiento colectivo tenga carácter accidental.

Una vez contestados los cuestionarios, los titulares de las cartillas de racionamiento, familiares y colectivas, incluso los poseedores de cartillas de maquila, los entregarán en unión de las cartillas de racionamiento en la Delegación de Abastecimientos, en las ventanillas habilitadas al efecto en los patios de este Gobierno Civil, en un plazo máximo de ocho días.

EL HORARIO EN LA VENTANILLA DE RACIONAMIENTO. — A partir de esta fecha el horario que regirá en la ventanilla de racionamiento, cartillas, será de 9 a 13'30 de la mañana y desde las 16 a las 17'30.

EL PRECIO DE LA UVA DE ALMERIA. — Como ampliación a la nota publicada en la Prensa con referencia a los precios de las verduras y de las frutas, se hace público que el precio que regirá para la uva de Almería, especial para embarque, será el siguiente: Al por mayor, 2 pesetas kilo; al detall, 2'50 pesetas kilo.

INSTRUCCION A LAS DELEGACIONES LOCALES PARA LA CONFECCION DEL FICHERO INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO. — De acuerdo con las disposiciones dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en re-

lación con la formación del fichero individual de racionamiento, esta Delegación Provincial ha dictado las siguientes instrucciones:

Una vez en poder de las distintas Delegaciones Locales los cuestionarios debidamente contestados y visados en la forma preceptuada en las disposiciones quinta y sexta de la Circular publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 262, de fecha 16 del mes en curso, y cumplidos los trámites exigidos en la séptima, se ordenarán por distritos en la forma que se menciona en la disposición octava y seguidamente procederán a la confección del FICHERO INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO, por el sistema de trabajo "a destajo", el cual constará de tres fases.

Primera. — Copia en las fichas de los datos que figuren en las declaraciones.

Segunda. — Comprobación de que estos datos han sido reflejados en las fichas literalmente, cuidando de que "la escritura sea clara".

Tercera. — Formación del FICHERO por riguroso orden alfabético de apellidos y nombres.

Para esta labor las Delegaciones Locales deberán proveer del personal destajista que estime necesario y que reúna condiciones de moralidad y capacidad suficientes, debiendo tener en cuenta que la totalidad de todos los trabajos debe quedar terminada en el plazo máximo de un mes contado a partir del día 10 de diciembre próximo.

El trabajo de escritura se abonará a razón de 35 pesetas el millar de fichas perfectamente legibles y comprobadas, es decir, que de la totalidad que realicen los destajistas dedicados a esta labor, se descontarán, a los efectos de abono, aquellas fichas que por contener algún error de copia o no ser sus caracteres suficientemente claros deban ser nuevamente extendidas.

Este trabajo deberá quedar totalmente terminado en el plazo máximo de quince días, comunicando seguidamente a esta Delegación Provincial la fecha exacta en que queda terminado.

La labor de comprobación habrá de simultanearse con la escritura. Se realizará por parejas formadas por destajistas que no escriban fichas a fin de que la labor resulte eficaz; consistirá en que uno de ellos lea la ficha y el otro compruebe si efectivamente figuran los mismos datos que en las hojas de inscripción. Este trabajo se abonará a razón de 10 pesetas millar de fichas comprobadas, bien entendido que estas 10 pesetas es por pareja, o sea, 5 pesetas millar para cada uno de los dos que intervengan en la comprobación. Esta labor de comprobación deberá quedar totalmente terminada a más tardar cinco días después del plazo señalado para la escritura.

La tercera fase, o sea, la de alfabeticación, consistirá en colocar una ficha tras otra por riguroso orden alfabético de primeras letras del primer apellido y dentro del grupo de éstas por segundas, terceras, etc., conservando en este orden el que figure en el alfabético: cuando existan varias fichas con el primer apellido igual se colocarán teniendo en cuenta el segundo apellido, por primera, segunda, tercera, etc., y dentro de apellidos iguales se ordenarán por nombres. Como esta labor debe realizarse escrupulosamente es preciso seleccionar, todavía más el personal que ha de intervenir en la misma. El precio que ha de abonarse por esta labor será el de 15 pesetas por millar.

El fichero ha de quedar totalmente terminado, y en condiciones de uso, el día 10 de enero de 1942.

Para el abono de los trabajos expresados, en la cuantía señalada, esta Delegación Provincial entregará a los alcaldes, delegados locales de Abastecimientos y Transportes, o persona debidamente autorizada por escrito, la cantidad necesaria para ello, que estará en relación, como es consiguiente con el número de fichas que hayan utilizado, debiendo reintegrar seguidamente el sobrante si lo hubiera.

Asimismo las Delegaciones Locales cuidarán que, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento respectivo, se les construyan los ficheros correspondientes, en madera o cartón, según la importancia del Municipio, teniendo en cuenta que en cada cajón no deben colocarse más de 1.500 fichas para hacer fácil su manejo.

Resultando que no obstante el requerimiento que se hizo en la circular número 4.236, fecha 22 del que cursa, inserta en el "Boletín Oficial" núm. 268, del día 23, son muy escasas las Delegaciones Locales que han retirado las fichas necesarias para realizar estos trabajos, y el plazo concedido para ello termina el último día del mes, los requerimos nuevamente para que lo verifiquen antes de finalizar el mismo.

Y por último vuelvo a llamar la atención a los señores alcaldes, delegados locales de Abastecimientos y Transportes, sobre la fase de este trabajo que se refiere a la entrega de los cuestionarios, por los cabezas de familia, para lo cual habrán de tener muy en cuenta el plazo e instrucciones contenidas en la norma séptima de la circular núm. 4.087, publicada en el "Boletín Oficial" núm. 262 del día 16 del que cursa, recordada por la núm. 4.237, inserta en el "Boletín Oficial" repetido núm. 268, del día 23, debiendo hacerlo saber a los vecindarios respectivos, por todos los medios acostumbrados en la localidad, para que nadie pueda alegar ignorancia. — El Gobernador Civil, jefe de los Servicios de Abastecimientos.

NOTAS DE LA SECCION FEMENINA. — Todas las camaradas activas y pasivas asistirán el día primero de diciembre, próximo, a la misa que por la División Azul organiza la Jefatura Provincial del Movimiento; se recuerda la obligación que tienen de asistir completamente uniformadas a las diez de la mañana, a la basílica de las Angustias.

EL LUNES, REUNION SEMANAL. — Todas las camaradas asistirán el lunes día primero al cuartel del Frente de Juventudes, a la reunión semanal, que a las siete de la tarde venimos celebrando.

LA REVISTA "CONSIGNA". — Se pone en conocimiento de todas las camaradas maestras, que se ha recibido el número 9 de la revista "Consigna", siendo su precio de 50 céntimos para las afiliadas y una peseta para las no afiliadas.

LA MATRICULA PARA LA ESCUELA. — Todas las camaradas y mujeres en general que quieran asistir a la escuela que para el próximo mes de diciembre abrirá esta Sección Femenina, podrán hacer su matrícula en la Regiduría Provincial de Cultura, Tablas, 18, todos los días laborables, de 10 a 1 y media y de 4 a 7.

EL LUNES HABLARA LA INSPECTORA NACIONAL. — El lunes, a las 9 de la noche, y en la emisora local, en la emisión semanal organizada por la Regiduría Provincial de Prensa y Propaganda, hablará la inspectora nacional a todas las camaradas, especialmente a las pasivas.

ANTE EL CAMPEONATO DE GIMNASIA. — Se pone en conocimiento de todas las camaradas que han de tomar parte en el II campeonato nacional de gimnasia, que aun lloviendo, han de asistir todos los días a los entrenamientos en Santo Domingo a la hora acostumbrada, de 3 a 5 de la tarde.

También por última vez se hace un llamamiento a todas aquellas que estando inscritas no han asistido ningún día a dichos entrenamientos.

COMIDAS DE AUXILIO SOCIAL. — En el día de ayer se sirvieron, en las diferentes instituciones de Auxilio Social de esta capital, 8.606 raciones. Comida servida, potaje de lentejas con patatas y calabaza. Pan, 8.606 raciones.

Cupón pro ciegos núm. 311

TEATRO CERVANTES

Hoy grandioso éxito

de la maravilla del Séptimo Arte, primera película de dibujos animados en colores naturales

FILMOFONO

Blanca Nieves

y los siete enanitos

Funciones rigurosas, empezando a las 3 de la tarde; la de las 7, numerada.

COLISEO OLYMPIA

Secciones a las 3, 5, 7, 9 y 10,45. La sección de las 7, numerada. GRAN ÉXITO de la maravillosa película en español

Cena en el Ritz

por ANNABELLA y PAUL LUKAS.

SALON NACIONAL

Hoy domingo 30 noviembre de 1941 DESAYUNO PARA DOS

Hablada en español. Interpretación de la guapísima BARBARA STANWICK y HERBERT MARSHALL

Secciones a las 2, 3, 5, 7, 9, 11 (numerada), 8, 9, 30 y 11.

Para estas próximas Navidades, **Champán Miró** y **ESPUMOSOS NOYA**

FABRICA DE CAMAS NIQUELADAS

FAKÓN

SOLARILLO DE GRACIA, 26

Restauración de toda clase de camas y niqueladas

SOLARILLO DE GRACIA, 26

Depósito de las mismas: ALMACENES CUESTA - Gran Vía, 33

PUBLISOL

ELECTRA

He aquí algo extraordinariamente NUEVO para el tejido en casa en todos los colores.

DISTRIBUIDORES PARA ESPAÑA

Drogueria Santo Cristo

LA PROVINCIA

Galera

FALLECE LA CAMARADA DOLORES GARCIA MILLAN

Tras una penosa y rápida enfermedad ha dejado de existir en esta villa la camarada Dolores García Millán, a los veinte años de edad. Afiliada a la Sección Femenina de Falange desde la liberación, ha prestado voluntariamente, con gran espíritu falangista y patriótico, valiosos servicios en los comedores de Auxilio Social. Asimismo era cofrade del Carmen e hija de María Inmaculada, en cuyas cofradías era muy querida por su religiosidad y cumplimiento de su deber.

Dadas las grandes simpatías con que contaba, el sepelio ha constituido una gran manifestación de duelo, al que han asistido personas de todas las clases sociales.

Reciban sus afligidos padres y hermanos nuestro más sentido pésame, a la vez que rogamos a los lectores una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

DEPORTES

El Granada ha gestionado un crédito de 200.000 pesetas de una entidad bancaria, CON LA FIRMA DE VARIOS DIRECTIVOS

Marín, el delantero centro del Victoria, adquirido por el club de los Cármenes, ha jugado ya en España. Perteneció al equipo del Carabanchel donde se distinguió como goleador

La adquisición de jugadores ha llevado al fondo del Granada los naturales apremios económicos. Es difícil por muchos que sean los sacrificios de una directiva, para el primer golpe del ascenso a la división de honor. Hace falta plata, mucha plata, y aunque las adquisiciones realizadas no han supuesto al club grandes desembolsos, no hubo otro remedio para resolver los problemas económicos del porvenir que recurrir a soluciones heroicas. El club ha aceptado por tanto la proposición de determinada entidad bancaria que le ha hecho un préstamo de 200.000 pesetas, las cuales dedicará el Granada a las necesidades más apremiantes. Dicho crédito se realiza con la garantía de varias firmas de directivos.

LA LLEGADA DE JUGADORES CANARIOS

Tiene gracia la cosa. Ahora, cuando creíamos firmemente que los jugadores de Canarias llegaban en el vapor correo de servicio entre Cádiz y las islas, me entero que estuvimos a punto de que nos birlaran al delantero centro Marín. La carencia de jugadores en los clubs peninsulares hace que no se duerma nadie en los laureles y así los ovenses, en cuanto supieron que había un delegado granadino por tierras de "la guagua", se lanzaron a la caza y captura de Marín, el delantero centro del Victoria, nada menos que en avión.

Papeles de escribir
Caballero, señorita y niños
LIBRERIA SALAS
R. Católicos, 26. GRANADA

MUNDILLO DEPORTIVO

Ya llegó a nuestra capital el gran delantero Alberti, el nuevo elemento adquirido por el Granada C. de F. Hoy debutará en las filas granadinas. No ha sido sometido a un entrenamiento de ninguna clase en nuestra ciudad; no lo hemos visto y, por tanto, no podemos juzgarlo. El mundo de los aficionados.



También llegó el Oviado C. de F. a nuestra capital. Vienen en la expedición los jugadores de que damos cuenta en nuestra anterior información. Es decir: Villita, Pena, Campos, Soladrero y Sirio, Antón, Zabala, Cuesta, Herrero y Emilitán. Este es el conjunto que formará en los Cármenes. De suplentes vienen Gallars y Chino.

Como decíamos, los ovenses vienen bien dispuestos a probar fortuna, a ver si nos arrancan un punto que les hace tanta falta como a nosotros.

El Granada salta a repetir la actuación contra el Coruña. Todos sus jugadores se muestran con una moral excelente y aunque no se sabe fijamente el equipo que jugará, según nuestras noticias es: Alberti, Millán, González, Sosa, Bonet, Sierra, Marín, César, Cholin, Bachiller y Lis. Si hay modificaciones se efectuarán en la noche, ya que don Pao no ha facilitado la alineación definitiva, porque al parecer tiene sus dudas en los puestos de defensa izquierdo y de delantero centro.

El choque ofrece su máximo interés, puesto que el Oviado se encuentra recuperado a raíz del partido con la Real y trae en su cuadro jugadores tan valiosos

Los directivos de la calle de Uria, se pusieron al habla inmediatamente con el presidente y otros elementos de dicho club, negándose entonces a nuestro delegado la cesión del repetido jugador, puesto que la cantidad ofrecida por el Oviado era mayor que la nuestra. Así las cosas, ayer se puso un telegrama y un nuevo giro telefónico, como demostración de conformidad con las nuevas exigencias, y a estas horas posiblemente, González,

El partido del día 4, entre la selección centro y un conjunto nacional

El señor Alvarez Orriol, arbitraré el Granada-Oviado

El día 4 se celebrará en Madrid un partido de acoplamiento entre una selección centro y un conjunto en el que el seleccionador nacional Eduardo Teus, examinará a los jugadores que lo integran. El conjunto en cuestión será el que sigue: Acuña; Teruel, Ocea; Alconero, Rovira, Lecue; Epi, Herrero, Mundo, Campos y Gorosti.

El segundo partido en el que serán examinados Martorell, Mesa, Tabales, Gabilondo, Germán y algún otro, se celebrará en Valencia.

EL ARBITRO DEL GRANADA-OVIEDO
El encuentro de esta tarde entre el Granada y el Oviado será arbitrado por el colegiado señor Alvarez Orriol.

Los deportes en la Falange

HOY JUEGAN LOS EQUIPOS DE COMERCIO Y FARMACIA
Continuando este campeonato, hoy domingo, a las diez de la mañana, jugarán los equipos de Comercio y Farmacia. El tranvía saldrá del Humilladero a las nueve y cuarto en punto. El Secretario del Departamento.

EDUCACION Y DESCANSO CITA PARA HOY A SUS JUGADORES
Educación y Descanso cita para hoy, a las diez de la mañana, en la puerta del campo de los Cármenes, a todos sus jugadores para la celebración de un partido de entrenamiento bajo la dirección técnica de Millán.

Marín y el interior izquierda, estarán preparando las maletas para tomar el avión rumbo a Sevilla. Allí arreglarán los trámites con la Federación y el jueves se agregarán al equipo granadino que marcha a Castellón.

MARIN
El jugador del Victoria, Marín, ha pertenecido al Carabanchel en el año 1935, jugando en segunda categoría. En aquella época se distinguía ya como goleador entre estos equipos, acusando notable rapidez en el remate con la cabeza y distinguiéndose por la potencia de su chut. Marín estudiaba entonces en Madrid y tenía 17 años. Después regresó a Canarias donde residen sus familiares. El nuevo delantero centro del Granada ha perfeccionado mucho su juego desde entonces y tiene la gran ventaja de la estatura que le ayuda mucho en el puesto, ya que mide 1'80.

Es buena noticia esta de que haya jugado en España durante algunos años, puesto que están salvadas las dificultades naturales que el clima peninsular y el juego en campo de yerba plantean en la adaptación de todo jugador canario.

En cuanto al interior izquierda, ya lo saben ustedes, es un jugador modesto que viene de prueba; un diamante en bruto... es decir que le hace falta el cepillo.

EDUCACION NACIONAL

Concurso de nacimientos en las delegaciones locales del F. de J., escuelas, asilos y hogares infantiles

Acercándose las tradicionales fiestas de Navidad que tanta significación tienen para todos y especialmente para las juventudes, la Delegación Nacional del F. de J., ha dispuesto que en cada provincial se celebre un concurso de nacimientos que sirva para dar el mayor esplendor a estas fiestas.

En este concurso no sólo participarán las Delegaciones locales y de distrito del F. de J., sino también todos los colegios, asilos, y hogares que lo deseen, tanto masculinos como femeninos.

Para la mejor celebración de este concurso, todos los participantes se ajustarán a las normas que a continuación se detallan.

Normas para el concurso de nacimientos:

a) Las nacimientos serán montados por separado, esto es masculinos y femeninos.
b) Las categorías serán consideradas según el espacio que ocupen.
Primera categoría: Los nacimientos que ocupen de 15 m. cuadrados en adelante.

Segunda categoría: Los que ocupen de 8 a 15 metros cuadrados.

Tercera categoría: Los que ocupen de 5 a 8 metros cuadrados.

Cuarta categoría: Los que ocupen un espacio menor de 5 metros cuadrados.

c) Premios. — Los premios consistirán en un diploma editado por la Delegación Nacional y libros del Movimiento, e imágenes del Niño Jesús. Además a todos los participantes les será extendido un certificado de cooperación firmado por la Delegación Provincial.

d) El jurado para el fallo de este concurso estará preferentemente compuesto de la forma siguiente:

En las Delegaciones Locales de la provincia: El párroco, el jefe local del Movimiento, el alcalde, la autoridad militar y la delegada de la Sección Femenina.

En la capital de provincia: el exco-

El calendario para el torneo que jugarán los equipos B del Malacitano, del Granada, del Sevilla y el titular del Jaén

Ya ha sido sometido a la aprobación de la Federación, y el día 7 jugará en los Cármenes el Malacitano B

Ya ha sido remitido a la Federación Sur, para su aprobación, el calendario del torneo de fútbol, denominado COPA JAEN, que organiza el diario titular de aquella ciudad y patrocinado el mencionado organismo federativo. En dicho torneo participarán los equipos B. del Malacitano, Granada y Sevilla, que así como la Olímpica Jienense, han expresado ya su conformidad.

Hay algunas dificultades por lo que concierne al Sevilla, en el orden de fechas para los partidos a celebrar en Nervión, ya que cuando el equipo titular se desplaza juega el Betis en Heliópolis, y por tanto es una dificultad para lograr los llenos. Se han ofrecido con este motivo varias fechas al Sevilla en las cuales no hay partidos en aquella ciudad, entre ellas los días 1 y 7 de enero a más de un domingo

Jeroglífico núm 16
¿CUAL SERA LA ACTUACION DEL GRANADA FRENTE AL OVIEDO?



Solución al número 15:
AÑO DE NIEVES, AÑO DE BIE-
NES.

a determinar por el club interesado. Es muy posible que el calendario no sufra modificaciones y que sea el que a continuación se cita, entendiéndose por jugados los encuentros en los campos de los clubs citados en primer lugar:

Día 7 de diciembre: Granada-Malacitano; Olímpica Jienense-Sevilla. Día 14: Málaga-Olímpica; Sevilla-Granada. Día 21: Granada-Sevilla; Olímpica-Malacitano. Día 25: Sevilla-Olímpica; Málaga-Granada. Día 28: Olímpica-Granada; Sevilla-Malacitano. Día 4: Málaga-Sevilla; Granada-Olímpica.

El torneo tiene un indudable interés para Granada, ya que servirá para poner en condiciones los jugadores que integran el equipo B, los cuales acudirán su actual aburrimiento dándole unas pataditas al cuero por los campos del Sur y hasta tendremos recuerdos de la vieja rivalidad deportiva entre Granada y Málaga, con este nuevo Málaga-Granada que se nos ofrece nada menos que alrededor de una copa.

Hoy, función especial de cine para el FRENTE DE JUVENTUDES

Hoy domingo, a las once en punto de la mañana, se celebrará en el teatro Cervantes la función especial destinada al Frente de Juventudes de nuestra capital, proyectándose la hermosa película «Blanca Nieves y los siete enanitos».

A esta función quedan invitados todos los alumnos de los centros de enseñanza oficiales y privados de la capital, teniendo que encontrarse al frente de sus respectivos instructores o maestros nacionales a las diez y media en punto en el local del teatro Cervantes.

Los instructores libres de servicio se encontrarán a las diez de la mañana en el cuartel del Frente de Juventudes.

Teatro Cervantes, una función especial de cine para todos los escolares y afiliados al Frente de Juventudes, de la capital.

A dicho acto han sido invitados los niños de las escuelas y sus maestros respectivos.

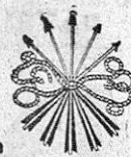
MATERIAL DE OFICINA. — Se ha distribuido el crédito consignado en el presupuesto para material de oficina inventariable de las Secciones Administrativas, y otro destinado también a material de oficinas de las Juntas Provinciales de Primera Enseñanza.

SECCION ADMINISTRATIVA DEL PRIMERA ENSEÑANZA. — AVISO: Por el presente se ruega a las señoras opositoras Alcaina Gómez, Fernández López, Jiménez Castro, Linas Amador, Márquez Fernández, Moja Benet, Muñoz Perea, Palacios Vida, Leiva García, Pérez Serrano, Perinié Rivero, Rivas Ortega, Rodríguez Herrera y Torres Pérez, se pasen por esta Sección, provistas del resguardo que se les dió al hacer entrega de su documentación, el lunes día 1 de diciembre de 1941.—El Jefe de la Sección.

HABERES DEL MAGISTERIO. — Mañana, día primero de diciembre, empezarán a ser abonados los haberes a los señores maestros.

CITAS DEL S. E. U. — Teniendo que hacerla entrega de unos documentos al camarada Francisco Ruiz Tió y desconociéndose el domicilio del mismo, se cita para que comparezca en esta Jefatura de organización del S. E. U., el lunes, día primero de diciembre, de 7 a 8 de la tarde, para hacerle entrega de ellos. Los camaradas pertenecientes a este Sindicato, Manuel Pino del Corral y Rodrigo Vivar Marín, cuyos domicilios se desconocen, se personarán en la Jefatura del Departamento de Organización de este Sindicato, Casa de la Falange, cuarto piso, cualquier día laborable, al objeto de tomar nota de ellos.—El Jefe del Departamento de Organización.

8 de diciembre. Fecha de evaluación de la Madre. El Frente de Juventudes hace honor al significado de esta fecha.



EN LIBIA no ha variado la si- tuación de la guerra

Roma, 29. (Crónica radiotelegráfica de la redacción de la agencia EFE, especial para PATRIA):

El comunicado oficial italiano de hoy confirma en su brevedad que la fisonomía de la lucha en Africa septentrional no ha cambiado en estas últimas jornadas. Continúan, en efecto, los intentos de salida por parte de los asediados de Tobruk, que una y otra vez son rechazados. La reacción de las tropas italianas ha sido vigorosísima, como demuestran las cifras de pérdidas infligidas a los ingleses, y lo mismo ocurre en los demás sectores del frente ocupados por las fuerzas del Eje. Las jornadas como esta, que debilitan el ímpetu agresivo de los asaltantes al privarles de una parte de su precioso material, difícilmente sustituible, pueden considerarse como jornadas victoriosas, pues hacen alejarse cada vez más la posibilidad de que las fuerzas británicas obtengan rápidamente aquel éxito de rotura de frente en que se basaban sus planes estratégicos.

Por otra parte, este éxito dependía de la unión de las fuerzas provenientes de la frontera egipcia con las encerradas en la plaza fuerte de Tobruk; unión que cada vez parece más difícil de lograrse. Contra la amenaza de la columna blindada inglesa que ha maniobrado los pasados días en la zona del oasis de Gialo permanece siempre vigilante la aviación del Eje y su acción ha sido de gran eficacia en las recientes jornadas. No cabe duda, por lo tanto, de que la eficiencia de esta unidad que vaga por el desierto, ha disminuido ya grandemente.

El Consejo de Ministros se ha reunido esta mañana, bajo la presidencia del Duce, y ha confirmado la plena confianza en la victoria final en una orden del día que dirige a las tropas italianas que combaten en los diversos frentes. El mensaje contiene un emocionado y orgulloso elogio de los heroicos defensores de Gondar, cuya bandera ideal —

volverá a ser plantada

EN EL AFRICA ORIENTAL»

en elogio a
los heroicos
defensores
de Gondar

se lee — no ha sido arriada, sino que ha sido entregada a las generaciones jóvenes que en breve volverán a plantarla para siempre en aquellas tierras de Africa oriental consagradas por el heroísmo de tres generaciones guerreras de Italia. El Gobierno ha enviado también un saludo a los combatientes de la Marmárica y del frente oriental antibolchevique y ha puesto de relieve el comportamiento de la Italia meridional, la que más ha sufrido durante esta guerra, que constituye un frente común con los combatientes y es combatiente como los mismos soldados.

Conviene recordar a este propósito que uno de los pasados días, al terminar un bombardeo aéreo contra una pequeña localidad de Sicilia, se vio que en la pared de una casa en ruinas, alguien había escrito en grandes caracteres, mal trazados, una frase que expresa perfectamente el estado de ánimo de aquellas poblaciones: "u siciliano jvi cori e sapi pagari", que, traducida, quiere decir: "el siciliano tiene valor y sabe vengarse". Eso demuestra una vez más lo compacto de la unión entre civiles y militares contra el común enemigo.

Se ha sabido y se ha comentado con vivo desdén que entre las fuerzas que el mando británico ha lanzado en su intento de reconquista de Libia se encuentran, en gran número, los llamados "poor whites", es decir, los pobres blancos de Suráfrica, descendientes de los desafortunados buscadores de oro, que con el correr de los años constituyeron una plaga social de la Unión. Forman una subespecie étnica entre los blancos y los negros y vivían miserablemente hasta que el Gobierno abrió oficinas de reclutamiento para ellos y los encuadró en una legión en la que pueden entrar sin declarar su estado civil. Y así han venido a convertirse en los campeones de civilización que Suráfrica ha enviado al Mediterráneo contra los soldados de Roma.

CRONICA DE LONDRES

Tanques y aviones serán hoy enviados a Churchill como regalo en su cumpleaños

El «premier», en sus 67 años de vida, ha pasado por todas las posturas políticas

Londres, 29. (Crónica radiotelegráfica de la redacción de la agencia EFE, especial para PATRIA):

Mañana cumple Winston Churchill sus sesenta y siete años de luchador y, como acaba de declarar un funcionario de Downing Street número 10, "el primer ministro no permitirá que su cumpleaños sirva de estorbo a su trabajo y será para él un domingo tan ocupado como otro cualquiera". Los periódicos recuerdan que al entrar Churchill en su año sesenta y ocho es el hombre que más infatigablemente trabaja por el país. Sus tareas empiezan antes del amanecer y concluyen en las primeras horas de la madrugada. Se alimenta copiosamente. Duerme cuando puede y puede dormir cuando quiere, como le ocurría a Napoleón. Dicta a sus secretarios en la cama, en el baño, en los pasillos de su casa, en el tren, en el automóvil. Su vitalidad es tan sorprendente como su apetito, y su buen humor tan espontáneo como sus arranques de mal genio. Han dicho algunos periódicos que desde que empezó la campaña de Libia hay en su despacho de la Downing Street un mapa que nadie puede ver de la marcha de las operaciones, de los planes, de los triunfos y de las fallas. Está de día y de noche en comunicación con los teatros de la guerra y con todos los ministerios. Es infatigable, ubicuo, voraz en la edad madura, la vena belicosa heredada y cultivada desde la mocedad sigue encendiendo sus pasiones. Ha cambiado tanto de posturas políticas, ha sido tan rebelde a todas las teo-

rias fijas, que si nominalmente es hoy el jefe del partido conservador, en la práctica lo es todo: "whig" y "tory", socialista y nacionalista. Exponente de la voluntad nacional.

Se cuenta que en su dramática y última visita a Francia, en vísperas del armisticio, un general famoso y derrotado le preguntó: "¿Y qué van a hacer ustedes ahora cuando los alemanes desembarquen en Inglaterra?" — "Nos iremos a las playas armados de palos o de lo que sea y procuraremos dar con ellos en la cabeza al mayor número posible de invasores".

Porque en la Cámara de los Comunes un socialista independiente, Mac Govern, dijo hace días algo parecido, el "Daily Herald" se felicita hoy con orgullo de la buena salud que la democracia tiene a pesar de la guerra. Pero ese es otro cantar.

Entre los muchos obsequios que recibirá mañana domingo Winston Churchill, figuran algunos aeroplanos de la América del Sur y algunos tanques de las Antillas y una inabarcable teoría de instructores bélicos, trofeos y adhesiones a su política de resistencia inflexible y de victoria inevitable.

El ministro español de Asuntos Exteriores llegará hoy a España

Para recibirle han marchado a San Sebastián numerosas jerarquías nacionales

San Sebastián, 29. — A las diez de la mañana llegará a San Sebastián el ministro de Asuntos Exteriores y presidente de la Junta Política, don Ramón Serrano Suñer. Para recibir al ministro han llegado a esta ciudad varias jerarquías del Movimiento. Entre ellas se encuentran los camaradas vicesecretario general del Movimiento, José Luna Meléndez; vicesecretario de Educación Popular, Gabriel Arias Salgado; delegado nacional de Tesorería y Administración, Jorge Llovera; delegado nacional de Ex cautivos, Mariano Osorio Arévalo; Manuel Martínez Tena, delegado nacional de Auxilio Social; Manuel Valdés Larrañaga, secretario nacional de Sindicatos, en funciones de delegado nacional de Sanidad; Alfonso Pérez Vileta, secretario nacional del Frente de Juventudes; Fernando Riestra Díez,

Presentación del camarada Robles Jiménez, al personal de la Diputación

El sábado, a las diez de la mañana, fué presentado el personal de la Diputación y funcionarios de los distintos servicios, al nuevo presidente de la Gestora Provincial, camarada Robles Jiménez. Hizo la presentación el secretario señor Salcedo y Cuello de Portugal, quien habló en representación de todos, manifestando el espíritu de colaboración que les anima en la labor a desarrollar por el nuevo presidente y su doble disposición para tal empresa como funcionarios y miembros de la Gestora.

El camarada Robles agradeció el ofrecimiento, dedicando un recuerdo a los amigos antiguos que tenía en la Diputación y de los que esperaba al igual de los restantes funcionarios la más leal y eficaz colaboración.

Funerales nacionales en Chile

por el presidente Aguirre

Santiago de Chile, 29.—Se han celebrado los funerales de carácter nacional por el fallecido jefe del Estado, Aguirre Cerda, a los que asistieron representantes del Estado, de la vida pública y de los países extranjeros. La población se agolpó a todo lo largo del recorrido del cortejo, que salió del Congreso.

Normas para el almacenamiento del aceite y sobre reserva del productor, distribución y consumo

Los productores podrán reservarse para su consumo 20 kilos por año y persona

Serán puestos a la venta dos tipos de aceite: corriente de 3 grados y refinado

Plantado el problema del suministro de aceite en los términos que ayer lo hicimos, una consideración fluye sobre todas: la de que la Comisaría de Abastecimientos y Transportes ha procedido inteligentemente, tratando de corregir el mal con los únicos medios a su alcance: perseguir y dificultar la ocultación y distribuir equitativamente los productos disponibles. Como demostración, a continuación exponemos algunas de las medidas adoptadas, que revelan la eficacia de la ordenación establecida.

Para el almacenamiento del aceite y sobre reserva del productor, distribución y consumo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dictado, al igual que para los productores, normas previas a fin de lograr la máxima eficacia de la ordenación que se persigue.

Todo el aceite producido pasará a la fase de almacenamiento a través de los almacenistas de origen, mediante la revisión de los coeficientes comerciales asignados por el Sindicato Nacional del Olivo a los almacenistas que radican en su zona.

Los fabricantes de aceite, que a su vez sean almacenistas, se reservarán de su producción el cupo que como tales les corresponda; si sus existencias rebasaran este cupo, se dispondrá el exceso para otros almacenistas distribuidores o cupos de suministro colectivo que la Comisaría General determine al precio señalado para los fabricantes. Si su producción no alcanzase el cupo que les corresponde como almacenistas, se les concederá a cuenta la cantidad fabricada.

Una vez determinado el superávit de determinadas provincias, será repartido por el comisario de la zona entre los almacenistas de la misma, cuyas provincias no alcancen a cubrir sus cupos anuales de consumo con la producción provincial. Los almacenistas que dejen de movilizar su cupo o parte de él se harán acreedores a la privación del mismo.

Dos tipos de aceite serán puestos a la venta en la península: el corriente de 3 grados y el refinado.

Los precios a percibir por los almacenistas de origen sobre vagón residencia o estación férrea más próxima serán los que siguen: 385 pesetas los 100 kilos pa-

ra aceite corriente; 395 pesetas los 100 kilos para aceite refinado.

Los cultivadores de olivar y productores de aceite de oliva tienen derecho a la reserva de aceite para propio consumo en cantidad de 20 kilos por año y persona a su cargo, incluyendo 1 aservidumbre.

Los propietarios de olivar que tengan sus fincas dadas en arrendamiento y cobren la renta o parte de ella en especie, tendrán derecho a reserva para el consumo de sus familiares y sirvientes de un cupo de aceite equivalente a 15 kilos por año y persona de las que figuren en su cartilla de racionamiento.

Igualmente se señalan cupos de reserva a los cultivadores de olivar para el consumo de los obreros que trabajen en su explotación agrícola, y a los productores de aceite que no lo sean de aceituna, así como a los industriales de dicho producto.

Desde el punto de vista de su consumo las provincias serán clasificadas en diferentes de aceite, deficitarias, alibles y exportadoras.

Una vez conocido por los gobernadores civiles, delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, intendentes de los ejércitos o administradores de los organismos correspondientes el cupo mensual por consumir, procederán directamente a gestionar y obtener en la zona señalada la cantidad precisa para cubrirlo, cantidad que deberá ser adquirida a los almacenistas de dicha zona.

Las expediciones de suministros ordenadas por la Comisaría General de Abastecimientos irán sin excepción consignadas a los gobernadores civiles y las guías correspondientes serán expedidas por unidad de transporte (vagón o camión).

Los gobernadores civiles, delegados provinciales de abastecimientos, repartirán la mercancía que llegue para consumir a sus provincias, entre los mayoristas distribuidores, quienes se encargarán de su recepción y reparto entre minoristas.

Para el mecanismo del suministro de los cupos designados por la Comisaría, los comisarios de Recursos funcionarán llevando a cabo, almacenista y productor de su zona, unas cuentas de almacén, y por cada provincia u organismo a quien tienen que suministrar, una cuenta corriente.

El capellán del Ejército español señor Guerra González cae en combate en el frente ruso

Hoy sale para Rusia el aguinaldo de la S. F. compuesto de 20 vagones con 20.000 cajones

Soria, 29. — Combatiendo contra el comunismo ha caído en el frente de Rusia el voluntario de la División Azul, camarada Gregorio Sanjuán Navas, primero de la provincia de Soria. Desde antes del glorioso Alzamiento, el camarada Sanjuán pertenecía a la Comunión Tradicionalista y durante la pasada guerra le liberación fué voluntario en el tercio de

Requetés de Numancia, en el que se alistó el 20 de julio de 1936. Con esa unidad tomó parte en acciones de guerra llevadas a cabo en los frentes de Guadalajara, Teruel y Castellón, donde alcanzó el grado de sargento por méritos contraídos. Se halla en posesión de la medalla de campaña, dos cruces rojas del Mérito Militar y una cruz de guerra. Su magnífico espíritu combativo y el alto ideal de servicio y sacrificio que le animaba le llevaron a alistarse de los primeros en la lucha contra el comunismo como soldado. En la mañana de hoy, en la iglesia de Santa María la Mayor se ha celebrado un funeral en sufragio de su alma. Asistieron el jefe provincial del Movimiento, gobernadores civil y militar, otras autoridades y jerarquías, representaciones del Ejército y de la Guardia Civil, del Ayuntamiento, Diputación y de los centros y entidades oficiales así como numeroso público.—Cifra.

EL HIMNO DE LA DIVISION AZUL SE ESTRENARÁ EL DIA 3

Madrid, 29.—En el festival organizado por la Obra Educación y Descanso que se celebrará el día 3, a beneficio de la División Azul, se estrenará el himno de la División Azul, de cuya letra son autores los camaradas Agustín Foxá y José María Alfaro, y de la música el maestro Tellería.—Cifra.

HOY SALE EL AGUINALDO DE LA S. F.

Madrid, 29.—A las 6.30 de la mañana partirá de la estación del Norte el tren especial formado por 20 vagones, que contienen el aguinaldo para los heroicos voluntarios de la División Azul, organizado por la Sección Femenina.—Cifra.

FUNERALES POR EL CAMARADA PARDO

Barcelona, 29. — En sufragio del segundo caído de la Falange barcelonesa perteneciente a la División Azul, camarada Luis Antonio Pardo, se ha celebrado esta mañana unos funerales en la iglesia del Santo Espíritu.

La revista «ALIMENTACION NACIONAL» ha comenzado a publicarse

Ha comenzado a publicarse la revista "Alimentación Nacional", editada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. En ella aparecerán, en extracto, las circulares que se dicten por la misma, un índice legislativo de las principales cuestiones, artículos de orientación económica, etc., y abrirá un consultorio gratuito para los productores suscritos a la misma, a fin de orientarles sobre las disposiciones dictadas, derechos y obligaciones de cada uno. El público, además, podrá resolver sus dudas sobre Abastos en la oficina de información de la Comisaría.

Filipinas no están preparadas para la guerra

Nueva York, 29.—El presidente Quezón ha declarado en un discurso pronunciado en ocasión del Día de los Héroes Nacionales—sigún informan de Manila—que en el caso de que estallara una guerra en el Pacífico la población filipina se encontraría sin protección ni preparación. «La responsabilidad de este hecho—añadió el presidente—recae sobre los críticos y especialmente sobre los imperialistas norteamericanos que me han atribuido el

deseo de convertirme en dictador y han ampujado que se adopten amplias medidas protectoras». Declaró también que había recibido instrucciones de Washington para que no ejerciera plenos poderes de crisis más que a propuesta del gobernador norteamericano Sayre, perdiendo de esta manera un tiempo precioso. Finalmente ante las apremiantes peticiones de los medios militares, terminó Quezón, se ha adoptado medidas de defensa.